

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 127

MARTES 29 DE MAYO DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior. . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores. . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . . . .	2'00 »		

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1905.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

### Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 1.616

#### NOTA

Para general conocimiento y a los oportunos efectos, se hace público que por Orden Ministerial fecha 6 de Marzo último, fué nombrado Jefe de la Inspección de Trabajo don José María Brotons Iborra, tomando posesión de la misma el día 13 del citado mes, y cesando en ella el Inspector Provincial que la venía desempeñando don Guillermo del Valle Gismeros.

Córdoba a 22 de Mayo de 1945.—El Delegado de Trabajo, José Luis Sanjurjo San Millán.

### Hermanidad Sindical Mixta de Adamuz

Núm. 1.183

El Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de Adamuz, hace saber:

Que debiendo proceder a la cobranza de repartimiento del Servicio de Guardería Rural de esta Hermanidad, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco y a tenor de lo dispuesto, se realizará la cobranza en el domicilio de esta Hermanidad (Casa Sindical) las cuotas correspondientes al primer semestre y las anuales en PERIODO VOLUNTARIO, dentro del plazo de cuarenta días desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y segundo en el mes de Agosto, transcurridos los cuales se procederá a su cobro por la vía de apremio con arreglo al vigente Estatuto de Recaudación.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Adamuz a veinte y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Adolfo Luque.

### Agencia Ejecutiva Provincial de Pósitos de Córdoba

Núm. 1.620

En uso de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes vengo en nombrar Agente Auxiliar de esta Agencia Ejecutiva provincial, a don Francisco González y González.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones de los Pósitos, que deberán prestar a dicho auxiliar la asistencia reglamentaria en el desempeño de su gestión y demás efectos.

Córdoba 23 Mayo 1945.—El Agente Ejecutivo de los Pósitos de la Provincia, —J. de Torres Laguna.

### Recaudación de Contribuciones del Estado, de Priego de Córdoba

#### Cédula de adjudicación de fincas a la Hacienda

Núm. 1.600

Zona de Priego de Córdoba.—Pueblo de Priego.—Años de 1936 a 1944.—Expediente número 120.—Débitos por Contribución Rústica y Agropecuaria.

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de esta localidad se ha dictado con fecha 6 de Julio del pasado año la siguiente:

Providencia.—No habiéndose presentado postores en las dos subastas celebradas, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 las fincas a que dicha subasta se refiere y que constan en este expediente, embargadas a los deudores que el mismo expresa, por el concepto de Contribución Rústica y Agropecuaria.

### FINCA QUE SE ADJUDICA

Una suerte de tierra olivar, de 4.ª al sitio de los Parrales de este término municipal, compuesta de 1 h., 90 a. y 92 centiáreas que linda al Norte con José Matilla Muriel; Este, José Marín Jiménez; Sur, camino de los Judíos, y Oeste, José Matilla Muriel.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico a V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 125 del citado Estatuto, en relación con el 151 y 154 del mismo Cuerpo Legal.

Priego de Córdoba 19 de Mayo de 1945.—El Agente, Firma ilegible. Sra. D.ª Elena Gámiz Calvo.

Núm. 1.601

Zona de Priego de Córdoba.—Pueblo de Priego de Córdoba.—Años de 1936 a 1944.—Expediente número 217.—Débitos por Rústica y Agropecuaria.

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de esta localidad se ha dictado con fecha 10 de Julio del pasado año la siguiente:

Providencia. No habiéndose presentado postores en las dos subastas celebradas, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 las fincas a que dicha subasta se refiere y que constan en este expediente, embargadas a los deudores que el mismo expresa, por el concepto de Contribución Rústica y Agropecuaria.

### FINCA QUE SE ADJUDICA

Una suerte de tierra olivar de 2.ª al sitio de Cerró Carbano, de este término, de cabida 70 áreas y 28 centiáreas, que linda al Norte, Manuel Villar López; Este, Niceto Alcalá Zamora; al Sur y Oeste, Emilia Lozano Madrid.

Y en cumplimiento de lo mandado,

notifico a V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 125 del citado Estatuto en relación con el 151 y 154 del mismo Cuerpo Legal.

Priego de Córdoba a 19 de Mayo de 1945.—El Agente, Firma ilegible. Sr. D. Antonio Jiménez Moral.

Núm. 1.602

Zona de Priego de Córdoba.—Pueblo de Priego de Córdoba.—Años de 1936 a 1944.—Expediente número 332.—Débitos por Contribución Rústica y Agropecuaria.

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de esta localidad se ha dictado con fecha 20 de Septiembre del pasado año la siguiente:

Providencia.—No habiéndose presentado postores en las dos subastas celebradas, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 las fincas a que dicha subasta se refiere y que constan en este expediente, embargadas a los deudores que el mismo expresa, por el concepto de Contribución Rústica y Agropecuaria.

### FINCA QUE SE ADJUDICA

Una suerte de tierra de olivar de 4.ª al sitio de Pozo del Rey de este término, de cabida 1 h., 12 a. y 75 centiáreas, que linda al Norte, Hilario Cabello Onieva; Este, vereda de Castil de Campos; Sur, Cristóbal Osuna, y Oeste, Domingo Onieva Moral.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico a V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 125 del citado Estatuto, en relación con el 151 y 154 del mismo Cuerpo Legal.

Priego de Córdoba a 19 de Mayo de 1945.—El Agente, Firma ilegible. Sr. D. Juan Onieva Marín.

# Ayuntamientos

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.113

Extractos de acuerdos adoptados por esta Comisión municipal Permanente durante el trimestre que comprende los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1945 que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

### MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 5

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas en la última semana.

Aprobar la cuenta de las operaciones realizadas en el cuarto trimestre de 1944 por el representante de este Ayuntamiento en Córdoba.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Nombrar con carácter provisional guardia diurno a Manuel Gallardo Murillo.

Designar a Rudisindo Navas Siuvela para ocupar en forma provisional una plaza de Ordenanza de Secretaría.

Sesión ordinaria del día 13

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Denegar la instancia de Francisco Caballero Ortega.

La realización de varios trabajos en las dependencias del Ayuntamiento.

Aprobar la distribución de fondos que por capítulos y artículos propone el Interventor.

Aprobar una factura por tubos de cemento de doña Juana León Zurita.

Aprobar la sustitución del coche oficial del Ayuntamiento por otro que reúna mejores condiciones.

Conceder un auxilio para estudios a la alumna pobre de la Escuela Normal de Maestras, Emilia Gil Fernández.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Abonar a doña Ramona Valencia Barragán, setenta y cinco pesetas mensuales en concepto de Subsidio de Viudedad.

Refundir en una sola partida el crédito a este Ayuntamiento que el de Fuente Obejuna.

Anular varias partidas de la relación nominal de deudores a este Ayuntamiento.

Dirigir comunicación al Sr. Director de la Escuela del Trabajo testimoniándole la satisfacción por el merecido éxito de la exposición de trabajos de los alumnos de dicho Centro.

Sesión ordinaria del día 20

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder un mes de permiso por enfermo al Sepulturero del distrito de Peñarroya.

Denegar la denuncia formulada por doña Ana García López.

Realizar varios trabajos y la adquisición de plantas para los jardines públicos.

Incorporar al presupuesto del actual ejercicio las relaciones de deudores y acreedores y existencias en Caja derivadas de la liquidación del presupuesto anterior.

Conceder un anticipo reintegrable al Sargento de la Guardia Urbana don Francisco Rojo Aranda.

Fijar el jornal medio de un bracero en la localidad en ocho pesetas.

Sesión ordinaria del día 27

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder un anticipo reintegrable al Oficial de este Ayuntamiento don Emilio Becerra Hidalgo.

Conceder a don Antonio Merino Gómez autorización para realizar obras.

Requerir a doña Josefa Balongo para que proceda a la reconstrucción del muro de cerramiento en unos solares sin vallar de su propiedad.

Conceder el alfa en el Padrón de habitantes de este término municipal a don Rafael Cortés Gallego.

Adquirir treinta atriles para la Banda municipal de Música.

Aprobar varios proyectos de obras.

Modificar la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Conceder un anticipo reintegrable al Cabo de la Guardia Urbana don José Escobar Gallego.

Reconocer un quinquenio al Guardia Urbano Hortensio Expósito Garrido.

Reconocer varios créditos al Depositario de este Ayuntamiento.

### MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 3

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conste en acta el sentimiento de Corporación municipal por el fallecimiento del Primer Teniente de Alcalde don Angel Félix Romero Dávila.

La ejecución de varios trabajos.

Requerir a la propietaria de la finca número 50 de la calle Castejón para que efectúe rápidamente las obras de saneamiento necesarias.

Requerir a la inquilina de la casa número 17 de la calle Triunfo, para que permita realizar obras de saneamiento en la misma.

Autorizar al señor Alcalde para que solicite del Excmo. señor Ministro de Trabajo libre a este Ayuntamiento la diferencia de la subvención concedida para obras de alcantarillado.

Aprobar la distribución de Fondos que por capítulos y artículos propone el Interventor.

Imponerle un correctivo al Vigilante de arbitrios Sabino Mérida Lopera.

Conceder el derecho del percibo de un quinquenio al Ordenanza de este Ayuntamiento don Felix Crespo Tena.

Conceder una gratificación por servicios extraordinarios a la mecánografa señorita Manuela Ruiz Arellano.

Aprobar una factura por material de escritorio.

Autorizar al señor Alcalde para la adquisición de dos máquinas de escribir.

Dar de acta en la nueva inscripción al camión para transporte de carnes propiedad de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 10

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder la Baja en el padrón de este término municipal a don Alejandro González Caparrós y familiares.

Denegar la instancia de don Eduardo Navas López.

Aprobar una factura por pinturas de don Francisco Gutiérrez Bazago.

Aprobar el padrón para exacción de los derechos sobre Vigilancia especial de establecimientos del corriente año.

Conceder un anticipo reintegrable al Vigilante de Arbitrios, Francisco Llamas Delgado.

Designar provisionalmente Vigilantes de Arbitrios a Miguel Gallardo Sánchez y Rafael Caballero de la Torre.

Sesión ordinaria del día 17

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Adquirir dos monos impermeables con destino a los cargadores del Matadero municipal.

Conceder al Guardia municipal Rafael Reyes Rodríguez, un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber.

Quedar enterada de una comunicación del Director de la Escuela del Trabajo agradeciendo la felicitación que le ha hecho esta Corporación con motivo de la exposición de trabajos realizados por los alumnos de dicho Centro.

Autorizar al Sr. Alcalde para que encargue la redacción del anteproyecto y estudio económico de abastecimiento de aguas en esta ciudad a los Ingenieros de Canales, Caminos y Puertos don José María Ruiz y don Joaquín Bollo.

Aprobar varias obras de reforma en la casa Ayuntamiento.

Aprobar una factura de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya por benzol suministrado para el camión de transporte de carnes.

Adquirir una batería de acumuladores para el camión de transporte del Matadero municipal.

Reconocer un crédito de ciento treinta pesetas a favor de doña Ramona Valencia Barragán en concepto de Subsidio de Viudedad dejado de percibir.

Conceder un donativo de quinientas pesetas a la Tuna Universitaria del S. E. U. de Córdoba, con motivo de su visita a esta ciudad.

Aprobar la cuenta de gastos realizados con motivo del traslado de Córdoba del cadáver del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Angel Félix Romero Dávila.

Conceder una subvención de veinte mil pesetas para la construcción de la casa de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Sesión ordinaria del día 24

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder la baja en el Padrón de habitantes de este término municipal a don Angel Laguna Solo y familiares.

Adquirir varios instrumentos de música con destino a la Banda municipal.

Conceder licencia de veinte días al Oficial de este Ayuntamiento don César Mora Bravo.

### MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 3

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aprobar el Padrón de familias pobres.

Conceder el permiso reglamentario al Encargado del Depósito municipal don Emilio Carpio Lucas.

Realizar varias obras.

Aprobar la distribución de fondos que por capítulos y artículos propone el señor Interventor.

Aprobar el padrón para exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre casas sin alcantarillado en el año actual.

Reconocer dos quinquenios al Capataz del Matadero municipal don Angel Guisado Riballo.

Proponer en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos varios suplementos de créditos.

Realizar las obras de saneamiento de la casa número 50 de la calle Castejón por este Ayuntamiento y con cargo a la propietaria de referida finca.

Realizar igualmente por el Ayuntamiento las obras en la propiedad de doña Josefa Balongo, con cargo a la misma.

Conceder una subvención de tres mil pesetas al Frente de Juventudes para adquirir instrumental y material necesario para la Banda de Cornetas.

Admitir la dimisión del cargo de Cabo de la Guardia municipal don José Escribano Fernández y nombrar en su puesto al actual Guardia don Mariano Barquero Gallardo.

Sesión ordinaria del día 10

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Delegar el Sr. Alcalde en el Jefe del Negociado de Obras de este Ayuntamiento don Rafael Piñero Ríos, para que asista en la Magistratura provincial del Trabajo a un juicio promovido por el ex-obrero de este Municipio Cesáreo Dueñas Martínez.

Proponer al Banco de Crédito Local de España amplie el préstamo concedido para construcción de viviendas para Maestros Nacionales.

Aprobar las cuentas de caudales rendidas por la Depositaria municipal.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 17

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aprobar varias facturas.  
Reconocer un crédito de ochenta pesetas a favor del practicante de A. P. D., don Luis Balongo Partido, en concepto de subsidio familiar de-  
jado de percibir.

Desestimar la instancia presentada por don Antonio García Muñoz.  
Anunciar subasta pública para contratar el aprovechamiento del sótano y alrededores de ikiosco de la música situado en la plaza Santa Bárbara.

Conceder al Conserje del Matadero municipal un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Sesión ordinaria del día 24

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Realizar varios trabajos de mobiliario escolar.

La baja en el padrón de casas sin alcantarillado de la número 23 de la calle García Morato, propiedad de don Eustaquio Osado Fernández.

Reconocer un crédito a favor del Depositario de fondos municipales, por lo suplido en el pago de la contribución territorial del terreno donde están instalados los pozos para abastecimiento de agua de Peñarroya.

Aprobar el padrón de alcantarillado del año actual.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al año 1944, rendidas por la Depositaria municipal.

Sesión ordinaria del día 31

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aprobar el expediente de ignorado paradero del padrón del mozo del reemplazo 1944, Valentín Aragonés Aguilar.

Aprobar el padrón de impuestos sobre cosinos y círculos de recreo.

Conceder un anticipo reintegrable al Guardia municipal Waldo Cruz Chamizo.

Aprobar el nombramiento de Guardia municipal al Caballero mutilado don Pedro Ortiz Rodríguez.

Peñarroya - Pueblonuevo a 5 de Abril de 1945. - El Alcalde, Isidro Márquez. - El Secretario, Mario García.

• • •

Don Mario García y García, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal Permanente el día 7 del actual se dió cuenta de los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la misma durante el primer trimestre del año en curso, formados por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, acordándose aprobarlos y que se remita un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Peñarroya-Pueblonuevo a 10 Abril de de 1945. - Mario García V.º B.º: El Alcalde, Isidro Márquez.

## BENAMEJI

Núm. 303

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora municipal durante el pasado mes de Noviembre que forma el Secretario de esta Corporación en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 65 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Subirá Corrales, asistiendo los Vocales don Juan, A. Pinto, don Juan Reina, don Juan Velasco, don Manuel Velasco, don Antonio Gómez don Francisco Velasco y don Joaquín Linares.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES pendientes de conocimiento, disponiéndose su extracto cumplimiento, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto formado por Secretaría, de los adoptados por esta Comisión durante el pasado mes de Octubre.

Se acuerda aprobar la Ordenanza formada por la Comisión de Hacienda sobre «Reconocimiento Sanitario de Productos Alimenticios» como una de las exacciones que autoriza el artículo 368 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1934, disponiendo sea expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días a los efectos de lo que Establece el artículo 322 del citado Cuerpo legal.

Prorrogando las restantes Ordenanzas Fiscales que figuran en el Presupuesto de Ingresos correspondiente al ejercicio de 1944 para el siguiente y sucesivos en tanto no sean modificadas.

Nombrando Comisionado de este Ayuntamiento al Oficial del Negociado de Quintas don Antonio Moyano Lara, con motivo del ingreso de mozos en Caja pertenecientes al reemplazo de 1945.

Darse por enterada la Corporación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de Septiembre de 1944, regulando la campaña aceitera de 1944-45, y designando a don Antonio Nieto Delboy para que en concepto de Secretario actúe en la Junta respectiva.

Desestimando la instancia presentada por don Alberto Doncel Iñiguez, solicitando le sea reconocido un quinquenio por servicios interinos prestados en este Municipio, oida previamente la advertencia legal del Secretario de la Corporación y concediéndole un aumento de sueldo correspondiente al 10 por 100 del haber que en la actualidad disfruta.

Conceder al Secretario de esta Corporación don Juan Cano Garrido, un amplio voto de gracia por su actuación al frente de esta Secretaría, y que a partir del próximo ejercicio de 1945 se le fije una indemnización por casa habitación de mil pesetas anuales, cuya cantidad se llevará de modo obligatorio a los

sucesivos Presupuestos ordinarios que forme esta Corporación.

Previo examen de los justificantes oportunos, fueron aprobadas diferentes cuentas y pagos con cargo a las respectivas partidas que figuran en Presupuesto municipal.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Subirá Corrales, asistiendo los Vocales don Juan A. Pinto, Don Joaquín Linares, Don Antonio Gómez, Don Francisco Velasco, don Juan Reina, don Juan Velasco y don Manuel Velasco.

Leida y aprobada el acta de la anterior, conoció la Corporación de los Boletines y correspondencia oficial, adoptándose seguidamente los siguientes acuerdos:

Facultar al Sr. Alcalde para que realice las obras necesarias de reparación del Cementerio municipal, cuyos gastos una vez aprobada la cuenta, serán satisfechas con cargo al capítulo 7.º artículo 3.º del Presupuesto de Gastos vigentes.

Reintegrar al Depositario municipal la cantidad de ciento una pesetas con cargo al capítulo 1.º artículo 10.º partida 7.ª del Presupuesto de Gastos en ejercicio, por igual suma que tiene suplida para pago de conferencias y abono de aparatos durante el expresado mes.

Benamejí 12 de Diciembre de 1944.  
- El Secretario, Juan Cano.

• • •

Diligencia.-Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Gestora municipal en sesión ordinaria celebrada el día quince del actual.

Benamejí 18 de Diciembre de 1944.  
El Secretario, Juan Cano. - V.º B.º: El Alcalde, A. Subirá.

## VILLANUEVA DEL REY

Núm. 1.629

Don Alfredo Cano Tarifa, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad para el año 1945 formado con arreglo a los preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará el mismo de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el art. 510 del indicado Decreto-Ley.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en esta Secretaría municipal.

Villanueva del Rey a 25 de Mayo de 1945. - Alfredo Cano.

# JUZGADOS

## BAENA

Núm. 1.614

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baena y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de Don Gregorio Sanchez y Sanchez, mayor de edad, viudo, propietario y de esta vecindad, para acreditar el dominio que asegura tiene, sobre la siguiente.

### FINCA

Casa en la calle Amador de los Rios de la ciudad de Baena, marcada con el número ochenta y dos, que mide una superficie de trescientos treinta metros, cuarenta y cinco centímetros cuadrados y linda por su derecha entrando con otra de Don Francisco Henares, hoy de doña Carmen Henares Priego, por la izquierda otra de Antonio Alcaraz, hoy de los herederos de Rafael Alarcón Leva, y por la espalda con la calle Agundo, a la que tiene puerta falsa y corrales de don Eduardo Aranda Fernández. Le corresponde por haberla adquirido en pública subasta celebrada ante el Juez Municipal de esta ciudad, el treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, por el Agente Ejecutivo auxiliar, como consecuencia del expediente de apremio tramitado contra don Eduardo Rosales Parraverde, por débitos de contribución territorial a la Hacienda Pública, según escritura presentada que se otorgó el veintitres de Febrero de 1942, ante el Notario de esta ciudad don José Parra Illades, cuyo título no es inscribible.

Y en su consecuencia, a los efectos del artículo 400 de la Ley Hipotecaria se hace público por medio del presente para que las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del inmueble de que se trata, se personen en dicho expediente en término de CIENTO OCHENTA DIAS, siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, alegando y haciendo valer su derecho, previniéndoles que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se cita por medio del presente a don Francisco, doña Juana, doña Paz, don Eduardo, doña Luisa, doña Carmen, doña Concepción, doña Pilar y don Bartolomé Rosales Cañete, hijos y causahabientes del dicho don Eduardo Rosales Parraverde anterior propietario de la finca y cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del mismo término de CIENTO OCHENTA DIAS, puedan personándose en el expediente alegar cuanto a su derecho estime oportuno, previniéndole que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Baena a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco - Miguel Camacho Melendo. - El Secretario, José Rabadán.

Núm. 1.634

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baena y su Partido.

Por virtud del presente, se convoca primera subasta pública para la venta de la siguiente

### FINCA

Mitad indivisa de una hacienda al sitio de la Piedra del Cristiano, término de Osuna, provincia de Sevilla, que tiene en la actualidad de cabida noventa hectáreas, noventa y un áreas y sesenta centiáreas, equivalente a ciento cincuenta y cuatro fanegas y tres celemines, con algunos chaparros, monte bajo, mil veintiséis olivos, noventa y ocho garrotes y diez y siete estacas, que linda al Norte con la Capellanía de don Manuel Parejo, Sur con la vereda de Ronda, y por el Oeste y Este con olivares de don Luis Torres y de doña María del Carmen Torres, en cuyos terrenos y enclavados en el mismo, existe un caserío de trescientos cincuenta y ocho metros, noventa y dos decímetros y diez y ocho centímetros cuadrados, distribuidos en cocina, un cuarto, dos cuadras, pajar, gallinero, corral, horno, porqueriza; lindando con sus cuatro puntos cardinales con los terrenos de la finca y formando parte integrante de este inmueble, existen dos hectáreas, noventa y nueve áreas y cuarenta y siete centiáreas, o sean cuatro fanegas y ocho celemines, con doscientos cincuenta y dos olivos, ocho estacas, siete garrotes, lindando por el Norte con tierras de don José Valdivia, Sur propiedades de doña María del Carmen Torres, Este con el camino de Villa nueva de San Juan y por el Norte con olivares de doña Carmen Torres.

La subasta será pública y se celebrará con las formalidades de Derecho en la Sala Audiencia de este Juzgado el día CINCO DE JULIO PROXIMO Y HORA DE LAS DOCE, para la que servirán las siguientes condiciones.

Primera. Tipo de remate, la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL PESETAS, que las partes fijaron para ello en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración (artículos mil cuatrocientos ochenta y tres y mil cuatrocientos noventa y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa judicial, el DIEZ POR CIENTO del tipo de subasta, sin cuyo requisito y la presentación del documento acreditativo de su personalidad, no se admitirán las ofertas que se hagan.

Tercera. Que se convoca la subasta sin suplir previamente la falta de títulos, que en los autos constan las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad correspondiente que pueden ser examinadas por quien lo estime oportuno, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin poder

exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes de carácter preferente al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar sin destinar a su extinción el todo ni parte del remate.

Para todo lo no especialmente previsto se estará a las normas generales de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria.

Así está acordado en proveído de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, tramitados a instancia del Procurador don José Vargas Pérez a nombre de doña Antonia Martínez Casado, contra don Antonio Romero Romero en reclamación de cantidad.

Dado en Baena a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. - M. Camacho Melendo. - El Secretario, José Rabadán.

### CORDOBA

Núm. 1.622

Don Manuel Serrano Oliva, Comandante de Infantería, Juez Militar Eventual número 1 de los de esta Plaza.

Por la presente, cito, llamo y emplazo, a Antonio Aguilera Soto, de 19 años de edad, de estado soltero natural y vecino de Montoro, domiciliado últimamente calle Marín sin número, sin profesión determinada, para que en el plazo de 15 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado sito en Encarnación Agustina, 1 (Antigua Veterinaria), para responder en el procedimiento Sumarismo ordinario número 4211-41, que se le instruye por el delito de asalto a trenes y propiedades, advirtiéndole que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Córdoba 24 de Mayo de 1945. - El Comandante Juez Instructor, Manuel Serrano.

Núm. 1.622

Don Manuel Serrano Oliva, Comandante de Infantería y Juez Eventual número uno, de los de esta plaza.

Por la presente cito, llamo y emplazo a los hermanos apodados «Hambre Eterna» Juan y Alfonso Díaz Martínez, de 22 y 23 años, respectivamente, naturales y vecinos de Montoro, con domicilio últimamente en calle de Clavé número 39, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Encarnación Agustina número 1 (Antigua Veterinaria), para responder al procedimiento sumarísimo ordinario número 4.211-41, que a los mismos se les instruye por asalto a trenes y propiedades, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Córdoba a 24 de Mayo de 1945. - El Comandante Juez Instructor, Manuel Serrano Oliva.

Núm. 1.623

Antonio Díaz Domínguez, de 40 años de edad, estado casado con Josefa Ruiz García, profesión zapa-

tero, natural de Peñarroya y vecino últimamente de Elche (Alicante), hijo de Francisco y de María, se presentará en el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto ante el Sr. Juez Militar Especial de Ejecutorias de Conmutaciones de Penas de la Plaza de Córdoba, en la calle de Encarnación Agustina número 1 (Antigua Escuela de Veterinaria), a fin de hacerle la oportuna notificación de la resolución Ministerial definitiva al serle revisada la primitiva sentencia que lo condenó.

Córdoba a 24 de Mayo de 1945. - El Coronel Juez Instructor, Amador Rivas.

### BUJALANCE

Núm. 1.612

Eulogio Arroyo Moreno, de 40 años de edad, hijo de Gonzalo Calletana, natural de Porcuna y vecino de Cañete de las Torres, cuyo actual paradero se ignora comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días para constituirse en prisión por causa número 11 de 1944 por estafa apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo y en caso de haberlo sea puesto a disposición de este Juzgado en el depósito municipal.

Dado en Bujalance a 20 de Mayo de 1945. - Aureliano Bermúdez. - El Secretario, P. H. Juan de D. Villalón señor.

Núm. 1.625

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido en el cumplimiento de la carta-orden dimanante de la causa número 15 de 1938 sobre infortunio, cito a Julio Ordóñez Priego, a Miguel Villar Rambla, a Miguel Díaz Sánchez, a Juan Díaz Reyes, Pedro Argón Diéguez y Antonio Casafra, para que el día 25 de Junio próximo y hora de las diez y media comparezca ante la Audiencia Provincial de Córdoba al objeto de comenzar las sesiones del juicio de indicada causa, apercibiéndoles que si no comparecen en el día serán procesados por el delito de desobediencia y conducidos por fuerza pública.

Y para que les sirva de citación forma se expide la presente en Bujalance a 24 de Mayo de 1945. - El Secretario, P. H., Juan de D. Villalón

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA